



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

67

GASCONES

RÉGIMEN ECONÓMICO

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se exponen al público la cuenta general correspondiente al ejercicio 2010, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En Gascones, a 30 de diciembre de 2011.—El alcalde, Francisco Javier Briceño Gil.
(03/1.978/12)